

▶▶ Sumario

Follow us on [twitter](#)

Mensaje del Presidente de CCBE	2
Métodos alternativos de resolución de conflictos (MARC)	2
Derecho Penal	
Garantías procesales para los sospechosos y acusado en procesos penales	3
Medida A: derecho a la traducción e interpretación	3
Medida B: declaración de derechos / derecho a la información	3
Medidas C y D: derecho de acceso a un abogado en los procesos penales y derecho a la comunicación en caso de arresto	3
Detención	4
Derechos de las víctimas	4
Lucha contra el blanqueo de capitales	4
Grupo de Acción Financiera (GAFI)	4
Revisión de la Directiva anti-blanqueo 2005 por parte de la Comisión	5
e-Justicia	5
Motor de búsqueda de un abogado	5
e-Codex	5
Red transfronteriza de abogados defensores	5
Derecho contractual europeo	6
Estudio de viabilidad sobre el Derecho contractual europeo	6
Los eurodiputados apoyan un Derecho contractual facultativo	6
Reconocimiento mutuo de actos auténticos	7
Estudio comparativo	7
Libro Verde – Menos trabas administrativas para los ciudadanos: promover la libre circulación de documentos públicos y el reconocimiento de los efectos de actos de carácter civil	7
Marco de la gobernanza de empresa en la Unión Europea	8
Instituto Europeo de Derecho	8
Iniciativa europea por la transparencia	8
Derecho de familia y sucesiones	9
Propiedad transfronteriza	9
Interconexión de los registros mercantiles	9
Delegación Permanente ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal General de la UE (PD Lux)	10
Reglas de procedimiento	10
Estatuto del Tribunal de Justicia	10
e-Curia	10
Adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos	10
Participantes de alto nivel en la sesión plenaria de CCBE del 20 al 21 de mayo en Luxemburgo	11
PECO	11
Cajas Registradoras fiscales	11
Georgia – Violación de los derechos humanos de los abogados	12
Bielorrusia- inhabilitación de los abogados	12
Serbia – Proyecto de ley: “Estatuto de la Abogacía”	13
Comisión Europea – Paquete de ampliación 2011	13
Evaluación de la Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales	13

Editor: Peter Mc Namee

Editorial Board:

Simone Cuomo
Antoine Fobe
Sieglinde Gamsjäger
Karine Métayer
Peter Mc Namee
Alonzo Hernández-Pinzón

Editorial Secretaries:

Alexandre Mahé
(translator)
Sophie Testaert (layout)

Mensaje del Presidente de CCBE



Georges-Albert DAL
Presidente de CCBE 2011

CCBE ha estado muy activo durante estos últimos meses. Además de supervisar la labor de sus comités y grupos de trabajo, tales como la adopción y promoción de sus posicionamientos en varias cuestiones- que se resumen brevemente en este boletín de noticias – la secretaría de CCBE está trabajando en un número inusual de proyectos.

El desarrollo del buscador Europeo “Find-a-Lawyer” está bien encaminado. Esta nueva herramienta se integrará en el Portal e-Justicia de la Comisión Europea el próximo año. La Comisión Europea está muy interesada en este proyecto, y desde esta carta insto a todas las Abogacías miembro a participar. Otra cuestión destacable es la creación del Instituto de Derecho Europeo, en la que CCBE ha participado y cuyas actividades iniciales requieren su atención. Además, la Primavera Árabe ha demostrado ser crucial en las relaciones internacionales de CCBE, debido al papel desempeñado por los abogados y las perspectivas de desarrollo para el Estado de Derecho que se han manifestado al otro lado del Mediterráneo. Llevamos a cabo una primera reunión con la Unión de Abogados Árabes en abril en Bruselas, y mantenemos el contacto con dicha organización. Por otra parte, también hemos mantenido relaciones cercanas y positivas con la Federación Japonesa de Colegios de Abogados y la Asociación china de Abogados, en la Tercera reunión anual de Colegios de Abogados celebrada en Tianjin, China, en agosto. También continuamos en diálogo permanente con nuestros

colegas de la ABA, IBA y la UIA demuestra la importancia que nuestros colegas en todo el mundo dan al desarrollo de la profesión jurídica europea. Sólo seremos capaces de ejercer una influencia real para el Estado de Derecho y para el millón de abogados europeos de CCBE a través de la unión y el respeto de nuestras diferencias y siendo conscientes de todas las cuestiones que nos unen.

Métodos alternativos de resolución de conflictos (MARC)

CCBE ha respondido a la [consulta](#) de la Comisión Europea sobre el recurso al reglamento extrajudicial de litigios para solucionar los relativos a las transacciones y a las prácticas comerciales en la Unión Europea.

En su [respuesta](#), CCCBE ha subrayado, sobretodo, los siguientes aspectos:

- La importancia de la sensibilización de los consumidores a los sistemas nacionales MARC;
- La existencia de otros MARC, además del arbitraje, la mediación y la conciliación, como por ejemplo, la tercera decisión obligatoria, el derecho colaborativo o el procedimiento participativo;
- La importancia de disposición de árbitros, de terceros que decidan o de mediadores independientes, cualificados y adheridos a cartas de normas éticas.



La siguiente etapa será un proyecto de ley. La Comisión, que se encuentra todavía en etapas preparatorias (evaluación de impacto y redacción), espera terminar el proyecto de ley para fines de noviembre de 2011.

Para más información, contacte por favor con Karine Métayer (metayer@ccbe.eu)

Derecho Penal

Garantías procesales para los sospechosos y acusado en procesos penales

Medida A: derecho a la traducción e interpretación

La directiva sobre el derecho a la traducción e interpretación en los procesos penales fue adoptada por los ministros de justicia europeos en octubre de 2010. Esta directiva autoriza a todas las personas sospechosas o acusadas de haber cometido una infracción penal (desde el momento en que se sospecha hasta la conclusión del procedimiento, comprendiendo igualmente las penas y los recursos) a la traducción y a la interpretación de todos los documentos fundamentales. Los Estados miembros tienen 36 meses para transponer la Directiva a sus respectivos derechos nacionales.

Medida B: declaración de derechos / derecho a la información

La Comisión presentó el 20 de julio de 2010 una propuesta de Directiva sobre el derecho a la información en los procesos penales. Esta propuesta se refiere a la medida B de la hoja de ruta para el refuerzo de los derechos procesales de los sospechosos y acusados en procesos penales (la hoja de ruta contiene 5 medidas, habiendo mencionado ya la medida A sobre el derecho a la traducción y a la interpretación, ya finalizada).

La propuesta contiene un modelo indicativo de declaración de derechos de sospechosos y acusados en estado de arresto, así como un modelo de declaración de derechos de sospechosos y acusados en estado de arresto en virtud de una Orden de Detención Europea. La propuesta busca definir las normas mínimas comunes en lo concerniente al derecho a la información en procesos penales en el seno de la UE. La Directiva se aplicará a partir del momento en que una persona es informada por las autoridades competentes de un Estado miembro, por notificación oficial o no, que es sospechosa o acusada de haber cometido una infracción penal, y hasta que concluya el procedimiento (recursos incluidos). La medida no se aplica en los procesos llevados por autoridades administrativas en el marco de una violación de la legislación en materia de competencia, tanto nacional como europea, salvo si el asunto se lleva ante un tribunal competente en materia penal. Se alude a los procesos de Orden de Detención Europeas de manera explícita. Las instituciones se encuentran cerca de la discusión final sobre la redacción de la Directiva.

Medidas C y D: derecho de acceso a un abogado en los procesos penales y derecho a la comunicación en caso de arresto

La Comisión Europea publicó el pasado 8 de julio de 2011 una propuesta sobre el derecho de acceso a un abogado en los procesos penales y sobre el derecho a la comunicación en caso de arresto. La propuesta de la Comisión fusiona la medida C (derecho a la asistencia jurídica gratuita) y la D (comunicación con la familia, los superiores laborales y las autoridades consulares) en un solo instrumento. Se trata de una propuesta de gran importancia ya que las condiciones en las que los sospechosos pueden consultar a un abogado son diferentes según el Estado miembro. Por ejemplo, en algunos Estados miembros, la persona acusada de un delito no puede ver a un abogado durante los interrogatorios de la policía. Las pruebas obtenidas en ausencia de un abogado tienen un estatus diferente de un Estado miembro a otro. Y las personas perseguidas en virtud de una orden de detención europea pueden de hecho no tener derecho a acceder a un abogado en el país dónde se haya librado la orden y hasta que sean remitidas al país de origen.

La proposición de la Comisión garantizará estos derechos en la práctica:

- Ofreciendo acceso a un abogado desde la primera etapa del interrogatorio policial y a lo largo de los procesos penales;
- Autorizando al sospecho a entrevistarse adecuadamente y con total confidencialidad con su abogado, ejercitando efectivamente el derecho de defensa;
- Permitiendo al abogado jugar un papel activo a través de los interrogatorios y verificar las condiciones de la detención;
- Asegurando que el sospechoso pueda comunicarse con al menos un miembro de su familia o con su empleador para informarles de su arresto y detención;
- Permitiendo a los sospechosos en el extranjero contactar con su embajada o consulado y recibir sus visitas
- Ofreciendo a las personas sometidas a un mandato de arresto europeo la posibilidad de recibir consejos jurídicos tanto en el país de arresto como en el de entrega.

La propuesta de la Comisión sobre el acceso a un abogado y el derecho a la comunicación es la tercera Directiva dentro de una serie de medidas que buscan garantizar los derechos mínimos para un proceso equitativo en el seno de la UE. La Comisión debe asegurar que estas medidas permiten establecer derechos claros a través de la UE y salvaguardar los derechos fundamentales a un proceso equitativo y a la defensa. El comité de Derecho Penal preparará una respuesta a esta proposición siguiendo de cerca la adopción de esta propuesta por el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros.

Detención

La Comisión ha publicado un Libro Verde, "Reforzar la confianza mutua en el espacio judicial europeo – Libro Verde sobre la aplicación de la legislación de la UE en materia de Justicia penal en el ámbito de la detención". La consulta debe examinar cómo reforzar la confianza mutua y hacer más eficaz el principio de reconocimiento mutuo en materia de detención. Se abordan cuestiones tales como la encarcelación, proyectos piloto sobre la detención y mejores prácticas en materia de gestión de cárceles. El Comité de Derecho Penal examinará esta propuesta a fin de revisar su posición. La fecha límite de respuesta al Libro Verde está fijada para el 30 de noviembre de 2011.

Derechos de las víctimas

La Comisión presentó el pasado 18 de mayo dos propuestas en el ámbito del derecho de las víctimas. La primera es una propuesta de Directiva que establece normas mínimas concernientes a los derechos, apoyo y protección a las víctimas de actos criminales. La segunda es un proyecto de Reglamento para el reconocimiento mutuo de decisiones de protección en Derecho Civil (que busca completar una propuesta de reconocimiento mutuo de decisiones de protección en Derecho Penal). CCBE sabe que la Comisión da a esta cuestión una gran importancia y busca elaborar una opinión sobre las cuestiones de las dos propuestas y en el ámbito general de los derechos de las víctimas. CCBE ha creado un grupo de trabajo encargado de examinar las dos propuestas.

Para más información, contacte por favor con Peter Mc Namee (mcnamee@ccbe.eu)

Lucha contra el blanqueo de capitales

Grupo de Acción Financiera (GAFI)

El GAFI publicó en junio de 2011 una segunda consulta sobre la revisión de las normas del propio GAFI en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales (<http://www.fatf-gafi.org/dataoecd/27/49/48264473.pdf>, en inglés). En el documento de consulta, las preguntas que se abordan son: aproximación fundada sobre el riesgo en materia de supervisión; propiedad efectiva, sobretudo las recomendaciones 5, 33 y 34; personas expuestas políticamente; protección de datos y vida privada; cooperación internacional en el marco de la recomendación 40; puesta en marcha adecuada/inadecuada de las recomendaciones del GAFI; el papel y las funciones de las unidades de cada una de las cuestiones con el fin de obtener comentarios. El comité anti-blanqueo de CCBE prepara una respuesta al segundo documento de consulta, que se debatirá antes de la fecha límite de respuesta, fijada para el 16 de septiembre.



CCBE envió el pasado mes de enero de 2011 una respuesta a la primera consulta del GAFI, que data de octubre de 2010. Esta primera consulta del GAFI abordaba seis cuestiones: fraude fiscal como infracción principal dentro del blanqueo de capitales, personas políticamente expuestas, aproximación fundada sobre el riesgo, propiedad efectiva, recurso a terceros y otros.

Revisión de la Directiva anti-blanqueo 2005 por parte de la Comisión

La Comisión prepara un informe sobre la revisión de la Directiva anti-blanqueo de 2005. La Comisión ha indicado que antes de fin de 2012 deberá estar lista. CCBE prepara a la sazón un documento sobre las cuestiones que considera problemáticas a la vista de la Directiva actual. El documento de CCBE propondrá igualmente modificaciones que puedan ser tenidas en cuenta en futuras Directivas.

Para más información, contacte por favor con Peter Mc Namee (mcnamee@ccbe.eu)

e-Justicia

Motor de búsqueda de un abogado

El proyecto de motor de búsqueda de un abogado, cofinanciado por el programa de justicia civil 2009 de la Comisión Europea, se desarrolla como previsto. InterConnect, la empresa informática subcontratada para el proyecto, ha puesto a punto el motor de búsqueda que permitirá a los ciudadanos encontrar un abogado en la UE a partir de un único sitio web y en alguno de los idiomas oficiales de la UE.

El motor de búsqueda ha sido presentado recientemente ante el Consejo de la UE y en una conferencia sobre e-Justicia organizada por la Comisión Europea y la Presidencia de la UE en abril de 2011.

La próxima y última etapa será en la que CCBE presente los resultados de este proyecto a la Comisión Europea, incluyendo, a parte del motor de búsqueda, un manual que permita su integración en el portal europeo e-Justice. La Comisión prevé actualmente integrarlo a lo largo del año que viene.

Aunque el proyecto piloto del motor de búsqueda de abogados incluye a 13 Abogacías, algunas más han demostrado interés en participar en él en los próximos meses.

e-Codex

El proyecto europeo sobre e-Codex (Comunicaciones de e-Justicia a través de intercambio de datos on line), en el que CCBE participa de manera activa con 15 Ministerios de Justicia de la UE y un organismo federal, progresa de manera satisfactoria. Su objetivo es interconectar los sistemas de justicia en línea nacionales. Los trabajos implican el análisis de las identidades electrónicas a través de la UE, relaciones con otros proyectos de envergadura europea (como STORK y PEPPOL), el desarrollo de la arquitectura de los proyectos piloto y de casos de uso que formarán parte de e-CODEX, así como las cuestiones relativas al transporte de documentos, metadatos, semántica y normas de documentos.



CCBE ha creado un grupo de expertos que apoyan y aconsejan al proyecto: Péter Homoki (Hungría), Iain Mitchell QC (Reino Unido) y José Luis Ruiz (España).

Los participantes en e-Codex se reúnen regularmente en diversos módulos de trabajo. La asamblea general de e-Codex, órgano que toma las decisiones principales para el éxito del proyecto, se reunió nuevamente en Budapest el 29 y 30 de junio con el fin de acordar las medidas a tomar para garantizar la buena continuación del proyecto.

Red transfronteriza de abogados defensores

La Comisión Europea ha otorgado a CCBE un contrato sobre una red transfronteriza de abogados defensores. El producto final que deberá remitirse a la Comisión es un estudio con la elaboración de un sistema que facilite la cooperación y conexión de abogados defensores (o de Colegios de Abogados). Para la realización de estos trabajos CCBE cuenta con expertos de las Abogacías nacionales y con dos reuniones de preparación. La primera reunión ha tenido lugar en Bruselas el pasado 17 de junio de 2011 y la segunda está prevista el 30 de septiembre en Bruselas.

El proyecto de red transfronteriza de abogados defensores busca:

- ayudar a los abogados a conocer a sus homólogos en otros Estados miembros de la UE con el fin de preparar

- la defensa en los asuntos que impliquen el reconocimiento mutuo y los asuntos transfronterizos;
- facilitar la difusión de la información entre abogados;
- conseguir una sensibilización sobre las características específicas de la defensa del reconocimiento mutuo y los asuntos transfronterizos
- animar las iniciativas de formación sobre la defensa en los asuntos de reconocimiento mutuo y asuntos transfronterizos;
- promover la comunicación recíproca entre la DG Justicia y los abogados defensores/ Colegios de Abogados.

El proyecto debe estar terminado para el 28 noviembre 2011.

Para más información, contacte por favor con Alonso Hernández-Pinzón (pinzón@ccbe.eu)

▶▶ Derecho contractual europeo

Estudio de viabilidad sobre el Derecho contractual europeo

Un grupo de expertos creado por la Comisión Europea presentó el pasado 3 de mayo un [estudio de viabilidad sobre una futura iniciativa en materia de Derecho contractual europeo](#) (sólo disponible en inglés). En abril de 2010, la Comisión pidió a un grupo compuesto por juristas, antiguos jueces y expertos universitarios de toda la UE a explorar las posibilidades de mejora del Derecho contractual en la UE. El estudio cubre las cuestiones prácticas más pertinentes en el marco de una relación contractual, como los derechos en el caso de mercancías defectuosas y las normas que califican las cláusulas como abusivas. CCBE ha seguido de cerca los trabajos de este grupo gracias a su participación en el Comité de Retro acción de las partes predominantes en el ámbito del Derecho europeo contractual. Además, el grupo de trabajo de CCBE sobre Derecho contractual europeo ha revisado una respuesta general sobre el estudio de viabilidad, aprobada por el Comité Permanente de CCBE en junio ([enlace](#) a la publicación, con otros posicionamientos sobre el mismo tema)



El siguiente paso consistirá en que la Comisión determine si y en qué medida el texto del grupo de expertos puede servir como punto de partida a una iniciativa política continua sobre el Derecho contractual europeo. Se esperan las propuestas para finales de 2011.

Los eurodiputados apoyan un Derecho contractual facultativo



Diana Wallis

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo (JURI) apoya la idea de un Derecho contractual europeo facultativo, al adoptar, por amplia mayoría el pasado 12 de abril, un [informe](#) de Diana Wallis (ALDE, Reino Unido), sobre el Derecho contractual europeo. “El voto de hoy abre una etapa importante hacia la introducción de un instrumento facultativo simplificado y flexible que permitirá ampliar la elección de las partes al establecer un contrato y ofrecer seguridad jurídica a través de las fronteras, poniéndose en marcha rápidamente”, ha comentado la ponente tras el voto. Esta ley facultativa será una alternativa frente a los Derechos contractuales nacionales y estará disponible en todos los idiomas. Se podrá aplicar tanto en contratos transfronterizos como en contratos internos.

CCBE, en su [respuesta](#) de principios de año a la [consulta pública](#) de la Comisión sobre Derecho contractual europeo (en inglés) ha estimado igualmente que el instrumento adecuado a fin de avanzar hacia un derecho europeo de contratos en las circunstancias actuales es un reglamento que otorgue un instrumento facultativo en materia de Derecho contractual europeo. Según CCBE, este instrumento facultativo debería ser también “participativo”, exigiendo que todas las partes contratantes lo elijan, independientemente de su estatus como empresa, consumidor o parte privada.

Para más información, contacte por favor con Simone Cuomo (cuomo@ccbe.eu)

►► Reconocimiento mutuo de actos auténticos

Estudio comparativo

CCBE ha enviado recientemente un [estudio comparativo](#) sobre los actos auténticos a los servicios concernientes del Consejo, Parlamento Europeo y Comisión Europea.

Con este informe, CCBE ha entregado un estudio comparativo sobre actos auténticos e instrumentos con efecto comparable en el seno de 22 Estados miembros de la UE, ofreciendo así una muestra más completa que el estudio comparativo pedido por el Parlamento Europeo (“estudio comparativo sobre actos auténticos – disposiciones nacionales de Derecho privado, circulación (reconocimiento mutuo y ejecución), iniciativa legislativa eventual de la UE”), en el que participaban solo 6 Estados miembros: Alemania, Francia, Polonia, Rumanía, Reino Unido y Suecia.

Con este estudio, CCBE quiere señalar, entre otras cosas, las diferencias entre culturas jurídicas, y expresar la idea general de una legislación europea sobre actos auténticos donde los instrumentos comparables estén concebidos para facilitar la vida a los ciudadanos. Resulta necesario, examinando los medios para reforzar la seguridad jurídica de los usuarios transfronterizos de actos auténticos, tener en cuenta las diferencias de culturas y sistemas jurídicos. Los mecanismos de reconocimiento mutuo deberían poder ser disfrutados por todos los ciudadanos y residentes de todos los Estados miembros.



En ciertos países, como Austria, Hungría o Portugal, los abogados están habilitados para otorgar actos auténticos particulares. En Hungría, por ejemplo, los abogados son competentes para ratificar las firmas de creación de sociedades. En la República checa, son competentes para ratificar (verificar) las firmas en aquellos casos en que leyes específicas exijan una verificación oficial de la firma. En los países nórdicos, donde no existen los actos auténticos, los ciudadanos se encuentran excluidos de las ventajas de la futura normativa si ésta se centra únicamente en actos auténticos. En todos los Estados miembros existen documentos jurídicamente vinculantes establecidos por los profesionales del Derecho: aquellos que deben suscribirse para todo mecanismo de reconocimiento mutuo. En caso contrario, los ciudadanos y empresas de la UE se encontrarían con una discriminación, ya que no podrían elegir otros profesionales más que los notarios (si estos existen en su Estado miembro), así como una discriminación entre las profesiones jurídicas.

Libro Verde – Menos trabas administrativas para los ciudadanos: promover la libre circulación de documentos públicos y el reconocimiento de los efectos de actos de carácter civil

CCBE presentó el pasado mes de marzo su [respuesta](#) al libro verde la Comisión relativo a la libre circulación de documentos públicos y al reconocimiento de efectos de actos de carácter civil.

En esta respuesta, CCBE alaba la ambición de la Comisión de reducir la carga de procedimientos administrativos relativos a documentos para ciudadanos que viven, trabajan y viajan en otros países de la Unión. CCBE apoya plenamente la idea de haga circular documentos públicos (como un contrato o un acto de propiedad) sin necesidad de procedimientos suplementarios, y que los efectos de documentos de estado civil (como un acta de nacimiento) sean reconocidos en toda la UE, no importando donde se encuentre el ciudadano.

No obstante, CCBE expresa cierta preocupación por el resultado del Libro Verde y de las acciones que seguirán a la consulta.

Para más información, contacte por favor con Simone Cuomo (cuomo@ccbe.eu)

▶▶ Marco de la gobernanza de empresa en la Unión Europea

El pasado 5 de abril de 2011 la Comisión Europea ha publicado un [Libro Verde](#) para lanzar una consulta pública sobre los posibles medios destinados a mejorar el marco de la gobernanza de empresa en Europa. Aborda de manera significativa las siguientes cuestiones: a) medios para asegurar el buen funcionamiento de los consejos de administración y de la diversidad de sus miembros; b) medios para mejorar la implicación de los accionistas en la gobernanza de la empresa; c) soluciones que permitan mejorar el seguimiento y aplicación de los códigos de gobernanza de empresa a nivel nacional.

CCBE apoya la iniciativa de la Comisión Europea sobre la reflexión de temas relativos a la gobernanza de empresa, en particular a la vista de la crisis económica y financiera. En su respuesta al Libro Verde, CCBE considera que, entre otras, es deseable la promoción de las mujeres en los consejos de administración.

Para leer la respuesta de CCBE, [acceda aquí](#)

Para más información, por favor contactar con Sieglinde Gamsjaeger (gamsjaeger@ccbe.eu).

▶▶ Instituto Europeo de Derecho



El Instituto Europeo de Derecho (ELI, en sus siglas en inglés), ha sido fundado el pasado 16 de abril en Cap Sounion, cerca de Atenas (Grecia). CCBE ha participado desde el principio en el grupo del proyecto: su presidente es miembro fundador y de oficio, y así, miembro también del Consejo del ELI. El congreso inaugural del ELI tuvo lugar en París el 1 de junio. El presidente de CCBE George-Albert Dal, pronunció un discurso sobre las expectativas de la comunidad jurídica europea, en particular las de los abogados. En su discurso, Dal señaló el hecho de que el ejercicio del Derecho debe estar en el centro de

los trabajos del ELI para que este instituto aporte un valor añadido, y que la desigualdad en la representación de prácticos del Derecho respecto a académicos debe corregirse. CCBE propondrá durante el verano la candidatura de abogados de renombre de diferentes tradiciones jurídicas y expertos de diferentes ámbitos del Derecho, siguiendo las recomendaciones de sus Abogacías miembro. Puede encontrar más información sobre el ELI en su web:

<http://www.europeanlawinstitute.eu/>.

Para más información, contacte por favor con Antoine Fobe (fobe@ccbe.eu)

▶▶ Iniciativa europea por la transparencia



Los eurodiputados aprobaron el pasado 11 de mayo el [proyecto de acuerdo interinstitucional](#) (All, en sus siglas en inglés), para la creación de un registro común de transparencia entre la Comisión y el Parlamento Europeo (anteriormente conocido como registro de representantes de interés), que fue lanzado el pasado mes de junio. No será obligatorio, y el Consejo, que debe dar su visto bueno al proyecto, no participará.

El All no ha cambiado respecto de la versión que se negoció en el grupo de trabajo presidido por el Comisario de asuntos interinstitucionales, Maroš Šefčovič, y la Vicepresidenta del PE, Diana Wallis (ALDE, Reino Unido), en noviembre de 2010. Se trató de una oferta de “lo tomas o lo dejas”, según las explicaciones del ponente Carlo Casini (PPE, Italia).

El registro común combina los registros de las dos instituciones que datan respectivamente de 1986 (PE) y 2008 (CE). El registro concierne a todas las organizaciones cuyas actividades busquen influir en los procesos decisorios de la UE, sobre todo a los representantes de interés de empresas, grupos de reflexión (*think tanks*) y ONGS, así como a las iglesias y a los abogados. Debe remarcar, no obstante, una diferencia entre las empresas y otras estructuras. Además, ciertas actividades de los abogados se encuentran excluidas del registro. Las organizaciones

que se inscriben acuerdan publicar no sólo su información básica, sino también aquélla que desarrollan hacia las instituciones comunitarias, así como los datos financieros sobre las actividades de las que da cuenta el registro.

Para más información, contacte por favor con Simone Cuomo (cuomo@ccbe.eu)

Derecho de familia y sucesiones

Propiedad transfronteriza

El pasado 16 de marzo, la Comisaria de Justicia, Viviane Reding, ha presentado una Comunicación y dos proyectos de Reglamento que facilitarían los procedimientos jurídicos en los asuntos relativos a la propiedad transfronteriza. El primero es relativo a las parejas casadas, europeas o internacionales, con bienes en un Estado de la UE diferente del de su origen, y el segundo, para las parejas reconocidas, aunque sólo 14 Estados miembros reconocen este tipo de uniones diferentes al matrimonio. Con estas propuestas la Comisión europea busca despejar las incertidumbres a nivel internacional ligadas a los derechos patrimoniales de las parejas internacionales casadas y de las uniones registradas. Los dos proyectos de Reglamento permitirán identificar la ley aplicable a los derechos patrimoniales de una pareja, así como el tribunal competente. Los reglamentos prevén igualmente reglas de reconocimiento y de ejecución de decisiones judiciales sobre el patrimonio de una pareja en todos los Estados miembros de la UE a través de un procedimiento único.



CCBE adoptó un posicionamiento en 2006, en su respuesta al Libro Verde de la Comisión Europea sobre el Reglamento de conflictos de leyes en materia de regímenes matrimoniales, abordando sobretudo la cuestión de la competencia judicial y del reconocimiento mutuo (en [francés](#) e [inglés](#))

- Comunicación de la Comisión: despejar las incertidumbres ligadas a los derechos patrimoniales de las parejas internacionales (en [francés](#) e [inglés](#))
- Proposición de reglamento del Consejo relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de decisiones en materia de regímenes matrimoniales (en [francés](#) e [inglés](#))
- Proposición de Reglamento del Consejo relativa a la competencia, ley aplicable, reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de efectos patrimoniales de parejas registradas (en [francés](#) e [inglés](#)).

Para más información, contacte por favor con Simone Cuomo (cuomo@ccbe.eu)

Interconexión de los registros mercantiles

CCBE ha adoptado el pasado 21 de mayo un [posicionamiento](#) sobre la [propuesta](#) realizada este mismo año por la Comisión Europea, relativa a la interconexión de los registros mercantiles en el seno de la UE. CCBE da la bienvenida a la iniciativa conducente a facilitar el acceso transfronterizo por vía electrónica a las informaciones comerciales garantizando la puesta al día de los registros mercantiles y el acceso más sencillo a las mencionadas informaciones. Los registros mercantiles proveerán de información a las sociedades que se demuestren como esenciales para los consumidores y sus asociados, como información sobre la forma jurídica de una sociedad, su sede, su capital y sus representantes legales. Los abogados representan la fuente principal de recursos en asesoría legal para las empresas en la UE. Como tales, utilizan constantemente la información proveniente de los registros mercantiles, con el fin de determinar la situación legal y económica de las empresas implicadas en los asuntos que tratan. Por otro lado, se permite la regularidad jurídica de las operaciones de sus clientes y se establecen los documentos exigidos por el Derecho de sociedades. Una vez establecido, será una herramienta de consulta de datos jurídicos relativos a todas las empresas europeas, facilitando así el trabajo de los abogados en interés de sus clientes y la prestación de sus servicios a través del espacio comunitarios, sobre todo a partir del apoyo jurídico en operaciones transfronterizas.

En su posicionamiento, CCBE propone algunos cambios concretos conducentes a mejorar el texto de la propuesta de Directiva.

Para más información, contacte con Simone Cuomo (cuomo@ccbe.eu)

Delegación Permanente ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal General de la UE (PD Lux)

Reglas de procedimiento

El Tribunal de Justicia está en proceso de llevar a cabo una mayor revisión de las Reglas de Procedimiento. Los cambios propuestos se encuentran disponibles en la siguiente dirección: http://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2011-05/es_rp_cjue.pdf

La delegación permanente del CCBE ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal General (PD Lux) está actualmente examinando los cambios propuestos y presentará un informe pendiente de aprobación en un futuro próximo. El informe, una vez aprobado, se colgará en el sitio web de CCBE.

Estatuto del Tribunal de Justicia

El Tribunal de Justicia ha propuesto enmiendas al Estatuto del Tribunal de Justicia. Los cambios propuestos se encuentran disponibles en la siguiente dirección: http://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2011-04/projet_es.pdf

Las enmiendas propuestas afectan a los tres Tribunales que integran el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y pretenden, en esencia, enmendar las reglas relativas a la composición de la Gran Sala y establecer la Oficina del Vicepresidente del Tribunal de Justicia, incrementar el número de jueces en el Tribunal General y prever la posibilidad de añadir jueces temporales a los tribunales especializados. El Comité PD Lux está examinando los cambios propuestos.

e-Curia

El Tribunal ha estado trabajando durante algún tiempo en introducir un sistema de archivo electrónico. El sistema propuesto es un modelo simple para archivar los documentos preexistentes mediante un sistema protegido con contraseña. El aspecto técnico está listo para empezar. El Tribunal se encuentra en proceso de finalizar su decisión de implementar el sistema y los términos y condiciones para la inscripción de los abogados que deseen utilizarlo.

Adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos

CCBE está siguiendo las conversaciones sobre la adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH). Actualmente se encuentra elaborado un proyecto de acuerdo. La adhesión de la UE al CEDH aumentará la coherencia en la protección de los derechos humanos en Europa. La adhesión asegurará además que cualquier persona individual tenga derecho a presentar los hechos, omisiones o medidas de la Unión Europea al control externo del Tribunal europeo de Derechos Humanos.

El proyecto de acuerdo permite a la UE acatar las resoluciones dictadas por el TEDH. Esto prevé que el Tribunal de Justicia de la UE y el TEDH participen, junto con los Tribunales nacionales, en la revisión de los desafíos a las leyes de la UE, cuestionando si son compatibles con la convención. Sin embargo, el TEDH tendrá la última palabra en los casos que le competan.

Para más información, por favor contactar con Peter Mc Namee (mcnamee@ccbe.eu).

Participantes de alto nivel en la sesión plenaria de CCBE del 20 al 21 de mayo en Luxemburgo



Viviane Reding, Vice-presidenta de la CE y comisaria de justicia

Esta sesión plenaria fue organizada en un lugar altamente simbólico: la sala principal de audiencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Presidente del Tribunal, Vassilios Skouris, pronunció un discurso de apertura en el que declaró, entre otras cosas, que los intercambios entre el TJUE y CCBE han tenido una dimensión institucional y a la vez funcional, señalando el papel de los abogados en la Justicia y el desarrollo del Derecho comunitario. La Vice-presidenta de la CE y comisaria de justicia, Viviane Reding, inauguró la segunda jornada de la sesión plenaria. Asimismo, alabó el trabajo de primera de CCBE en la promoción del Derecho y la Justicia a escala europea, antes de presentar las propuestas de la Comisión en la “Justicia para el crecimiento”. Concluyó su discurso exhortando a los abogados a no olvidar los derechos

de las víctimas, que deben situarse en el epicentro del sistema jurídico, y llamó a un cambio de cultura en este asunto. EL texto íntegro de su discurso se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=SPEECH/11/371&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=fr>.

Para más información, contacte por favor con Antoine Fobe (fobe@ccbe.eu)



Vassilios Skouris, Presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

PECO

Cajas Registradoras fiscales

En los últimos dos años CCBE ha recibido solicitudes de asistencia de varios países PECO, donde los gobiernos han tratado de adoptar medidas legislativas con el fin de obligar a los abogados a declarar todo el efectivo y/u otras transacciones de pago vía caja registradoras fiscales. CCBE ha informado sobre casos en Serbia, Macedonia, Federación de Bosnia y Herzegovina, Albania y Armenia. Hasta la fecha, Serbia sigue siendo el único país donde se ha resuelto este problema de manera positiva.

CCBE informó en el último CCBE-INFO sobre su [carta](#) en la que expresa su preocupación a las autoridades albanesas, y su [carta](#) a las autoridades armenias; también se ha mencionado la recepción de una respuesta del Ministro albanés de finanzas, indicando que adoptarán las medidas necesarias para que los abogados queden exentos de la obligación de instalar y usar los registros fiscales de cajas. Sin embargo, en febrero la Abogacía albanesa informó a CCBE que el Consejo de Ministros albanés había decidido no eximir a los abogados de la anteriormente citada obligación.

Por tanto, CCBE envió una [carta adicional](#) al Primer Ministro de Albania señalando una vez más las consecuencias negativas si en efecto se introducen las cajas registradoras fiscales. CCBE también envió una [carta](#) expresando su preocupación sobre la disposición que impone un 20% de IVA a los servicios jurídicos, independientemente de la facturación anual de los abogados (para otras profesiones y negocios la ley prevé un determinado umbral). CCBE subrayó que la propuesta albanesa sería contraria a las normas y prácticas existentes en otros países europeos.

El pasado 17 de marzo se nombró el nuevo gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina. Desde que la profesión de abogado no está explícitamente exenta de la obligación de utilizar las cajas registradoras fiscales, CCBE ha enviado una [carta](#) en la que expresa su preocupación al Primer Ministro de la Federación de Bosnia y Herzegovina, D. Nermin Nikšić. Evangelos Tsouroulis, Vicepresidente Segundo de CCBE, también mantuvo una reunión sobre este problema con el primer Ministro el 4 de julio en Sarajevo.

En mayo CCBE ha recibido también una solicitud de asistencia de la Asociación de Abogados de Eslovenia; en junio CCBE envió una [carta](#) al Primer Ministro de la República de Eslovenia señalando las consecuencias negativas para la administración de justicia si el registro fiscal de caja se introduce para los abogados.

CCBE continuará vigilando la evolución en los países anteriormente mencionados.

Georgia – Violación de los derechos humanos de los abogados

CCBE informó en el último CCBE-INFO sobre la misión del Observatorio Internacional para Abogados de Georgia el pasado noviembre y el [informe](#) que puso de relieve una importante desestabilización de la profesión legal y una serie de violaciones de la práctica diaria de los abogados. CCBE también ha informado sobre su asistencia a la Asociación de Abogados de Georgia: una [carta](#) del pasado diciembre al Presidente de Georgia donde se expresaban las preocupaciones sobre las denuncias de violaciones de derechos humanos contra varios abogados georgianos se expresaron y una [carta](#) donde se instó al Presidente de Georgia a considerar la situación de la abogada georgiana Mariana Ivelashvili, y concederle el indulto. CCBE ha sido informado de que Mariana Ivelashvili está condenada a 7 años de prisión por no proporcionar servicios legales a su cliente (considerado como caso político); ella sufre una enfermedad que amenaza con acabar con su vida y lleva ya 3 años en prisión.

Desde entonces, CCBE no ha recibido ninguna respuesta a sus cartas del pasado diciembre, y en marzo, se envió una [carta de seguimiento](#) al Presidente de Georgia. CCBE también envió una [carta](#) al Embajador de Georgia ante el Reino de Bélgica solicitando la oportunidad de tener una reunión para discutir la situación de los abogados en Georgia. Además de estas iniciativas, en marzo y abril nueve Asociaciones de Abogados nacionales reaccionaron ante el caso de Mariana Ivelashvili enviando cartas expresando su preocupación al Presidente de Georgia y a sus autoridades nacionales.

Como CCBE no ha recibido ninguna respuesta de las autoridades georgianas, se ha decidido organizar un seminario en Tbilisi para los abogados georgianos. El seminario, que probablemente tenga lugar a finales de septiembre o principios de octubre, se centrará en cuestiones vinculadas a los problemas que han sido trasladados a CCBE (por ejemplo, sobre el papel de un abogado en la sociedad, los valores fundamentales de la profesión de abogado y el acceso a la justicia).

Bielorrusia- inhabilitación de los abogados

En enero, CCBE fue informado de que varios participantes detenidos en la manifestación de las elecciones presidenciales en Minsk habían tenido dificultades para recibir la asistencia de un abogado. Además, el Ministro de Justicia de Bielorrusia ha enviado solicitudes a la Abogacía de la ciudad de Minsk cuestionando el inicio de procedimientos disciplinarios contra varios abogados (ellos se enfrentan a una amenaza real de ser inhabilitados en el ejercicio). Estos avances también han sido tratados en la [resolución](#) del Parlamento Europeo de 20 de enero de 2011 sobre la situación en Bielorrusia.

A finales de enero, CCBE envió una [carta](#) al Ministro de Justicia de Bielorrusia instando a las autoridades bielorrusas a garantizar el pleno respeto de las normas internacionales previstas en los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados (1990), en particular, en relación con el acceso adecuado a abogados y servicios legales, libertad de expresión de los abogados, independencia de asociaciones profesionales de abogados e imparcialidad en los procesos disciplinarios. En marzo, CCBE envió una [carta adicional](#) al Ministro de Justicia de Bielorrusia expresando su preocupación en relación con la retirada de la licencia de varios abogados de Bielorrusia y las tentativas de impedirles llevar a cabo sus funciones profesionales. CCBE ha instado a las autoridades bielorrusas a reintegrar las licencias de los abogados inhabilitados y a garantizar que los abogados de Bielorrusia sean capaces de desempeñar sus funciones profesionales sin temor a represalias o cualquier otra consecuencia negativa, como sanciones disciplinarias.

En mayo, CCBE recibió información de que no deberían enviarse más cartas a las autoridades bielorrusas ya que podrían tener un efecto contraproducente. CCBE está actualmente estudiando otras posibilidades sobre cómo asistir a los abogados bielorrusos.

Serbia – Proyecto de ley: “Estatuto de la Abogacía”

En febrero, la secretaría de CCBE recibió una solicitud de la Abogacía serbia para proporcionar conocimientos acerca de si el proyecto de ley serbia “Estatuto de la Abogacía” está de acuerdo con las normas europeas e internacionales.

El Comité PECO ha concluido que el proyecto de ley tiene claramente como objetivo garantizar una regulación moderna de la profesión legal y también parece llegar a un buen equilibrio con las normas estatales y la autorregulación. El Comité subrayó la importancia del proyecto de ley para garantizar la confidencialidad de los abogados, uno de los valores fundamentales de la profesión. Además, señaló que Serbia tendría que modificar la ley si desea ingresar en la Unión Europea, con el fin de armonizar sus disposiciones de acuerdo con las Directivas Europeas sobre abogados. Estos [comentarios](#) fueron enviados a la Abogacía serbia a principios de marzo.

A principios de abril, la Asociación de abogados de Serbia organizó una mesa redonda sobre el proyecto de ley (en Belgrado). CCBE estuvo representado por cuatro expertos: Sr. Jokubauskas, Vicepresidente del Comité PECO, Sr. Sorcinelli, miembro del Comité PECO (redactor principal de los comentarios de los comentarios del Comité PECO), Sr. Pohl, Presidente del Comité de libre circulación de abogados y Sr. Scassellati Sforzolini, Presidente del Comité de competencia y miembro del Comité GATTS.

A comienzos de mayo, la ley “Estatuto de los abogados” fue aprobada por el parlamento serbio y entró en vigor el 17 de mayo. Dado que el parlamento serbio realizó varias enmiendas a la ley, los expertos de CCBE han estado preguntando a la Asociación de abogados de Serbia para hacer comentarios.

Comisión Europea – Paquete de ampliación 2011

En abril, CCBE fue informado de que la Comisión Europea ha empezado a trabajar en la preparación de las medidas de ampliación que abarca los países candidatos y los países candidatos potenciales. La CE haría un balance de los progresos realizados desde el 1 de octubre de 2010, en particular sobre la calidad de la democracia, el Estado de Derecho, garantía de los derechos humanos y el respeto/protección de los mismos.

CCBE ha entrado en el proceso de consultas con la Comisión Europea a través de sus abogados miembros de Albania, Croacia, Islandia y la Federación de Bosnia y Herzegovina.

Para más información, por favor contactar con Sieglinde Gamsjaeger (gamsjaeger@ccbe.eu).

Evaluación de la Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales

La reforma del sistema de reconocimiento de las cualificaciones profesionales como medio para facilitar la movilidad es una de las acciones prioritarias propuestas por la Comisión en el Acta del Mercado Único. Con miras a la preparación de esta reforma, la Comisión lanzó en marzo de 2010, una evaluación de la Directiva sobre cualificaciones profesionales (Directiva 2005/36/EC).

En su respuesta a la consulta de la Comisión, CCBE hizo hincapié principalmente en el régimen específico gobernante para los abogados bajo las Directivas de Abogados, esto es, la Directiva 77/249 de Servicios y la Directiva 98/5 sobre Establecimiento. La combinación de estas Directivas, completada por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, proporciona un modelo de un mercado liberalizado para los servicios profesionales en la UE.

En cuanto a la emisión de una tarjeta profesional europea, CCBE ha señalado que la Abogacía se encuentra muy avanzada en el uso de su propia tarjeta de identidad profesional. La tarjeta de identidad profesional se creó en 1978. Dicha tarjeta facilita el acceso a los tribunales y a las instituciones a los abogados que ejercen activamente fuera de su jurisdicción de origen. La tarjeta también está reconocida por el Tribunal de Justicia y el Tribunal de la Función Pública.

Los resultados de la consulta serán tenidos en cuenta por la Comisión en la preparación de su informe de evaluación.

El Libro Verde de la Comisión se publicó en junio con el fin de preparar una propuesta legislativa sobre la modernización de la Directiva sobre cualificaciones profesionales en 2012.

Para más información, por favor contactar con Karine Métayer (metayer@ccbe.eu).